ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 003/2015
Contratación Directa N° 02/2015
"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:45 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 003/2015 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa N° 02/2015 para la ***"Contratación de pólizas de seguro para automóviles Renault Logan"*** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución N° 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 2 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015"*;
- La Resolución N° 022/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 *"Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*;
- La Resolución N° 080/2014 de fecha 29 de abril de 2014 *"Por la cual se modifica parcialmente los Art. 1° y 2° de la Resolución CONACYT N° 022/2014, que establece la conformación, designación y funciones de los miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1104/2015, de fecha 7 de abril de 2015, por importe de G. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones), correspondiente al PAC N° 292.927;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 309580 de fecha 7 de abril de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 02/2015 *"Contratación de pólizas de seguros de automóviles Renault Logan"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 17 de abril de 2015.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas N° 003/2015, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, a los veinticuatro días del mes de abril de 2015, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la ofertas de las empresas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 003/2015
Contratación Directa N° 02/2015
"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"

c) Evaluación de Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Documentos	Aseguradora del Sur S.A.	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración del Art. 40° y 20° inc. w) según Resolución DNCP N° 330/08.	Cumple	Cumple / SIPE
Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE

Conforme al cuadro precedente, todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan el monto total de las ofertas presentadas:

Ítem N°	Oferentes	Aseguradora del Sur S.A.	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
		Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido
1	Seguro de Automóvil Renault Logan, contra todo riesgo, según Especificaciones Técnicas. *Vigencia:* 24 meses	7.200.000.-	5.040.000.-
2	Seguro de Automóvil Renault Logan, contra todo riesgo, según Especificaciones Técnicas. *Vigencia:* 24 meses	7.200.000.-	5.040.000.-
	PRECIO TOTAL	14.400.000.-	10.080.000.-

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 003/2015
Contratación Directa N° 02/2015
"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** presenta el precio evaluado como el más bajo, cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para analizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Aspecto Legal de carácter formal.

Capacidad Financiera:
Se ha realizado el análisis de los ratios financieros de los balances presentados por la empresa ALFA S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS conforme al siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	12.548.016.653	17.013.045.788	15.752.295.955	4,23	1,41
Pasivo Corriente	9.312.736.929	11.992.987.829	10.762.898.579		
Ratio de Liquidez	1,35	1,42	1,46		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	9.312.736.929	11.992.987.829	10.762.898.579	1,83	0,61
Activo Total	14.380.989.241	19.749.916.251	18.784.876.451		
Ratio de Endeudamiento	0,65	0,61	0,57		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	1.573.978.458	2.370.211.358	1.445.663.307	1,34	0,45
Capital	4.014.876.588	4.014.876.588	4.014.876.588		
Ratio de Rentabilidad	0,39	0,59	0,36		

Capacidad Técnica y Experiencia:
A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verifico que la empresa cumpla con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple / SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad	Cumple / SIPE

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 003/2015
Contratación Directa N° 02/2015
"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"

	de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
c)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
d)	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Lider, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
e)	Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la Superintendencia de Seguros (SIS).	Cumple
f)	Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres.	Cumple
g)	Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente.	Cumple
h)	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.	Cumple
i)	Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Cumple
j)	Constancia de visita e inspección de los riesgos a asegurar y/o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.	Cumple
k)	Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa.	Cumple
l)	Copia los tres (3) últimos Balances presentados a la Autoridad de control.	Cumple
m)	El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo	Cumple
n)	Experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ramo y presentar con su oferta copia de contratos ejecutados y/o pólizas (como mínimo un Contrato y/o Póliza por cada año) ejecutados satisfactoriamente, en los cuales se haya proveído los servicios solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta, con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas.	Cumple
p)	Patrimonio Propio No Comprometido: G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	Cumple
q)	Fondo de Garantía: G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).	Cumple
r)	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), no se incluyen Inversiones, Plazo Fijo, CDA, etc.	Cumple
s)	Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno) con calificaciones de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's o similar).	Cumple

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 003/2015
Contratación Directa N° 02/2015
"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"

d) Conclusión
De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como el más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

e) Antecedentes para la adjudicación.
En este punto se trascribe parte de la denuncia presentada, en fecha 25 de marzo de 2015, en la Comisaria 3ª Metropolitana de la Policía Nacional, por el Sr. Osvaldo de Jesús Díaz Romero (funcionario del CONACYT), en la cual formula denuncia sobre DAÑOS MATERIALES EN ACCIDENTE DE TRANSITO - CHOQUE DE VEHICULOS, ocurrido en fecha 23 de marzo de 2015, entre 1) el Automóvil marca Renault Logan, color azul marino, chapa N° EAG 614Py, propiedad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 2) otro (especificado según denuncia), donde consta el recurrente que circulaba sobre la calle Mcal. Estigarribia con dirección Oeste y en la intersección de la calle Pa´i Pérez al cruzar dicha arteria fue chocado frontalmente por el segundo vehículo que circulaba sobre Pa´i Pérez con dirección Norte en la parte delantera lado izquierdo del automóvil, lanzando por un muro de cemento ubicado sobre la vereda de cuyo impacto el automóvil Renault quedo con serios daños materiales y destrozos en la parte delantera y otros daños a verificar.

Además la Nota presentada por la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. recibida en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 22 de abril del 2015, donde la empresa manifiesta que:
Atento al Siniestro N° 200023814 ocurrido en fecha 25 de marzo del presente año donde el vehículo asegurado marca RENAULT LOGAN 2012, Dominio: EAG614, Chasis: 93YLSR7UHJ899623 sufriera daño material total de acuerdo a lo establecido en la Póliza de Seguros, Condiciones Particulares – Clausula 8 DAÑO MATERIAL TOTAL: "Mediante esta clausula se cubre exclusivamente la pérdida total del vehículo asegurado ocurrido, en un solo evento, por la acción directa o indirecta… de choque con otros vehículos. Se considera daño total cuando el valor de venta de la unidad siniestrada, en el estado en que se encuentre, no supere el veinticinco por ciento (25%) del valor medio del mercado del vehículo del mismo año, marca, modelo y estado de conservación", estando a la fecha los tramites la indemnización correspondiente.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo expuesto se concluye que al momento de recomendar la adjudicación del presente llamado por ítems, no contamos con el automóvil Renault Logan color azul chapa N° EAG 614, debido a un siniestro, declarado por la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., para el cual fueron solicitados los servicios correspondientes al Ítem N° 1.

f) Propuesta de Adjudicación
En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Art. 2°

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 003/2015
Contratación Directa N° 02/2015
"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"

de la Resolución DNCP N° 522/2015, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, lo siguiente:

Adjudicar parcialmente el presente llamado por ítems, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, el Ítem N° 2, Seguro de Automóvil Renault Logan color gris acero, chapa N° BJB 506, por un monto total de Gs. 5.040.000.- (Guaraníes cinco millones cuarenta mil) IVA Incluido.

Cancelar el Ítem N° 1 Seguro de Automóvil Renault Logan color azul, chapa N° EAG 614, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendarlos bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras..."*

Siendo las 10:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Ricardo Díaz Martínez Miembro del Consejo	Ing. Joel Allende Iseren Miembro del Consejo
Dr. Ricardo Felippo Miembro del Consejo	Lic. Hugo Recalde Miembro del Consejo
Lic. Julio Paniagua Director General DGAF	Abg. Diego Molinas Asesor Legal

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py